



I. Municipalidad de Quintero

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 004465

QUINTERO, 20 NOV. 2015

VISTOS:

El Convenio de Cooperación, de fecha 05 de Octubre del año 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO y el Complejo Educacional Sargento Aldea, representada por su Director don TOMAS OPAZO CESPEDES;

Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO

La necesidad de efectuar un convenio de cooperación, a fin de otorgar horas de prácticas a los alumnos del Complejo Educacional Sargento Aldea, para estudiantes de la Comuna de Quintero.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes el Convenio de Cooperación, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero representada por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO y el Complejo Educacional Sargento Aldea, representado por su Director don TOMAS OPAZO CESPEDES, en el sentido de otorgar horas de prácticas a los alumnos de esta comuna que estudian en ese establecimiento.

Anótese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Secretaría Municipal.
 - 3.- Finanzas.
 - 4.- Dirección de Control.
 - 5.- Personal
- MCP/ANU/HCL/she

CONVENIO DUAL

En Quintero con fecha 05 OCT 2015 2015, entre la Empresa ...I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, RUT N° 69.060.700-K, con domicilio en AV. NORMANDIE 1916, Comuna de QUINTERO, representada por don (ña) MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT N° 9.466.446-2 y el **COMPLEJO EDUCACIONAL SARGENTO ALDEA** de Las Ventanas, representado por su Director don **TOMAS B. OPAZO CESPEDES**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED]s, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La empresa I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO se compromete a Aumentar (mantener, aumentar) los cupos de aprendizaje durante los próximos 5 años en las especialidades de:

- Electricidad (N° 2) cupos
- Administración (N°6) cupos
- Electrónica (N°0) cupos

Lo anterior, sólo para alumnos residentes en la Comuna de Quintero

SEGUNDO:

La Empresa I. Municipalidad de Quintero se compromete a continuar proporcionando los beneficios de: aporte económico mensual (\$30.000., Treinta mil pesos mensuales, proporcionales a su asistencia) según corresponda.

TERCERO:

La empresa se compromete a otorgar Prácticas Profesionales a los alumnos egresados del Complejo Educacional Sargento Aldea de las distintas especialidades durante los próximos 5 años, dando cumplimiento a la cantidad de horas reglamentarias (360 horas máximo y un mínimo de 225 horas) entre los meses de enero, febrero y marzo.


**MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
COMPLEJO EDUCACIONAL SARGENTO ALDEA
LAS VENTANAS**

CUARTO: La empresa se compromete a enviar al establecimiento un reporte semanal de la asistencia de los alumnos en plan de aprendizaje en la empresa, según formulario de registro de asistencia.

QUINTO: Los alumnos durante su Plan de Aprendizaje en la empresa se encuentran cubiertos por el seguro establecido en el artículo 3° de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales reglamentarias por el Decreto N° 313, de la Subsecretaría de Previsión Social del Trabajo en el Diario Oficial del 12 de Mayo de 1973.



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
Representante Empresa



TOMAS B. OPAZO CESPEDES
Director